



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

# MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO DE COMPETENCIAS GENÉRICAS DESDE LAS TUTORÍAS Y LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

## **Autores**

Ana Luz Martínez González  
Azalea Gómez Hernández  
Claudia Navarro Ortega  
Lorena Noemi Prieto Mendoza  
María de Jesús Haro del Real  
María Guadalupe Duran Ruiz  
Shekhina Holda Hernández Ruiz

## **Revisado por:**

Ana Luz Martínez González  
Carlos José Martínez Quezada  
Irasema Valenzuela Zazueta

D.R. © 2014, UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla  
Rectoría General

Miguel Ángel Navarro Navarro  
Vicerrectoría Ejecutiva

José Alfredo Peña Ramos  
Secretaría General

### **Sistema de Educación Media Superior**

Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas  
Dirección General del Sistema de Educación Media Superior

Ernesto Herrera Cárdenas  
Secretaría Académica del Sistema de Educación Media Superior

Francia Carmen Martínez Favela  
Dirección de Educación Continua, Abierta y a Distancia

Sandra Luz Toledo González  
Dirección de Educación Técnica

Rosa Eugenia Velasco Briones  
Dirección de Educación Propedéutica

María de Jesús Haro del Real  
Coordinación de Apoyos Académicos

Gerardo Martín Nuño Orozco  
Coordinación de Áreas de Conocimiento

Esmeralda Olmos de la Cruz  
Coordinación de Cómputo e Informática

## **MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO DE COMPETENCIAS GENÉRICAS DESDE LAS TUTORÍAS Y LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA**

### **Introducción**

La Universidad de Guadalajara a través del Sistema de Educación Media Superior (SEMS-UdeG), en el proceso de adopción de la Reforma Integral de Educación Media Superior (RIEMS), alineó los mecanismos de gestión como el Programa de Orientación Educativa y Tutorías conforme a lo establecido por la RIEMS en apoyo al logro del perfil de egreso que se establece en el Marco Curricular Común (MCC).

Como parte de las necesidades que genera la implementación del modelo educativo basado en competencias, se puntualiza la importancia de registrar el logro de las competencias genéricas de los estudiantes. Con base en ello, se sustenta el seguimiento que a través de los servicios educativos (Orientación Educativa y Tutorías) se realizan mediante acciones preventivas, de desarrollo y remediales que garanticen el cumplimiento del perfil de egreso.

En éste sentido se analizó la pertinencia del programa de Tutorías del SEMS-UdeG en relación a los actores y sus funciones para el registro y seguimiento del logro de competencias. De ésta manera, se describen los mecanismos para el registro y seguimiento de las competencias, mismos que se presentan a continuación.

### **Contexto Institucional**

Con base en el acuerdo secretarial número 9 del Comité Directivo, se señala que el tutor es importante para el acompañamiento del estudiante durante su trayectoria en el bachillerato considerando que “La observación y el conocimiento temprano de los jóvenes en su tránsito por el bachillerato permiten apoyar más eficazmente el proceso de construcción de las competencias genéricas, anticipar y resolver problemas y desarrollar potencialidades” (SEP,

2009: 2). En éste mismo acuerdo se establece que entre las funciones del tutor grupal está el “llevar un registro sobre las necesidades, evolución y potencialidades de cada uno de los estudiantes del grupo bajo su tutoría” (SEP, 2009: 4). Del mismo modo, refiere que el tutor debe dialogar frecuentemente con el personal docente para asegurar que el objetivo de la formación integral sea alcanzado. Por otra parte, los docentes deben valorar la función del tutor y en consecuencia proporcionarle los elementos necesarios para la realización de su tarea.

Es importante señalar que tanto en la guía para el registro, evaluación y seguimiento de las competencias genéricas del Consejo para la evaluación de la Educación del tipo Media superior. A.C. (Copeems), como en el acuerdo 9/CD/2009, se señala como una función del tutor, registrar y dar seguimiento a las competencias genéricas; sin embargo, en el marco de la normatividad de la Universidad de Guadalajara, la función del docente y del tutor está fundamentadas y referidas en diversos documentos como la Ley Orgánica (LO), el Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, Estatuto del Personal Académico (EPA) de la Universidad de Guadalajara, Programa Institucional de Tutorías (PIT), Guía del Tutor y la Organización Académica y Administrativa en las Escuelas del SEMS; en dichos documentos se señalan las funciones que corresponden tanto al docente, como al tutor, los cuales se describen a continuación.

Para el SEMS-UdeG la tutoría es considerada una acción complementaria de la docencia, que “se enfoca al acompañamiento de los estudiantes durante su tránsito en el bachillerato, con la finalidad de contribuir en su formación integral, para lo cual se vale de las estrategias generadas en las cinco líneas de trabajo de la orientación educativa, mediante actividades de orientación, asesoría y apoyo” (SEMS, 2010: 46).

El tutor tiene como función sustantiva, fomentar la capacidad de autoconocimiento y autogestión de los estudiantes, contribuir al desarrollo de la personalidad, habilidades, hábitos, actitudes, valores, intereses y capacidades académicas, en base a acciones preventivas, de desarrollo y remediales, que se realizan en tres momentos de la tutoría: de ingreso, trayectoria y egreso conforme se ha establecido en el Programa Institucional de Tutoría (PIT).

En este sentido la asesoría que brinda el tutor es un apoyo inicial y preventivo durante la trayectoria del estudiante, con la finalidad de atender alguna situación personal o académica, cuando el caso lo requiere, canaliza con el orientador educativo o el asesor disciplinar, para que brinden atención especializada a nivel remedial. Por lo anterior, se considera que es fundamental el trabajo colegiado con los actores involucrados en las áreas académicas, administrativas y extracurriculares, lo cual favorece el trabajo coordinado y la atención integral del alumnado.

Por otra parte, los cuerpos colegiados están referidos en el Artículo 83 de la Ley Orgánica, en donde se define a los Colegios Departamentales como los órganos académicos responsables de coordinar las actividades docentes, de investigación y difusión de los Departamentos. Estarán facultados para el diseño, ejecución y evaluación de los planes y programas académicos, de conformidad con las políticas institucionales de desarrollo y los programas operativos correspondientes.

Con respecto a las funciones y atribuciones de los departamentos y academias el Estatuto General especifica lo siguiente:

Art. 17: “Se define como Academia a la agrupación de profesores de materias integradas por ejes cognoscitivos o disciplinares, bajo la responsabilidad de un Departamento.” [...]

Art. 19: “Las Escuelas organizarán su trabajo académico a través de Departamentos. El Departamento se define como el grupo colegiado de académicos que se organizan a partir de áreas del conocimiento u objetos de trabajo afines. Su función es la de planificar, operar y evaluar los programas de docencia, investigación y difusión con enfoques académicos multi e interdisciplinarios”. [...]

De igual manera, en el mismo Estatuto General, en el artículo 145, se destacan las atribuciones y funciones de los cuerpos académicos las cuales a la letra se señalan:

- I. “Planear, organizar y evaluar los programas de desarrollo académico...”
- II. “Diseñar, coordinar y evaluar programas de docencia...”
- III. “Formular programas de extensión académica...”  
[...]
- IX. “Promover y organizar acciones de colaboración y vinculación...”

En concordancia con lo anterior, en la estructura académica y administrativa del SEMS-UdeG, se considera que el trabajo colegiado tiene fundamento en la participación activa y organizada de los profesores, lo cual requiere de acciones destinadas a fortalecer la calidad de la educación. De tal forma que las actividades colegiadas de los departamentos y academias son espacios idóneos para la colaboración entre los integrantes, compartir conocimientos, el intercambio de experiencias y la consolidación de proyectos interdisciplinarios.

Con base en este marco de referencia, los cuerpos académicos del SEMS-UdeG, deberán analizar y diseñar instrumentos para los procesos de evaluación del aprendizaje y el logro de competencias; supervisar que el proceso de aprendizaje se centre en el desarrollo de competencias de los estudiantes, así como, propiciar la autogestión y la autoevaluación en los estudiantes.

En el documento base del SEMS-UdeG evaluado por Copeems, se conceptualiza a la academia como:

“el centro del trabajo colegiado, donde convergen los docentes de un conjunto de unidades de aprendizaje afines, a través de sesiones periódicas y formales; sus funciones se orientan a la planeación y realización de actividades, relativas a:

- Los programas de estudio de las unidades de aprendizaje que le son propias.
- Los criterios de desempeño de las competencias específicas y los niveles de logro.
- Las estrategias pedagógicas, los materiales didácticos y los materiales de apoyo.
- Los momentos, medios e instrumentos para la evaluación del aprendizaje.
- Las acciones para mejorar el aprovechamiento académico, la eficiencia terminal, y la formación integral del estudiante, a través de la tutoría grupal.
- Los requerimientos para la actualización docente.
- La divulgación de los resultados y productos de su trabajo.” (SEMS, 2009: 77)

Así mismo, entre las funciones del docente se considera la de ser tutor lo cual está referido en el Estatuto del Personal Académico que textualmente dice que “Son obligaciones de todos los miembros del personal académico de la Universidad de Guadalajara:”

Artículo 37, fracción VI, “Desempeñarse como tutor académico de los estudiantes para procurar su formación integral” (EPA).

[...]

Artículo 39, fracción III, “Son actividades obligatorias de apoyo a la docencia como parte de su carga horaria” [...] “a) Dirección académica, en actividades tales como tutoría, asesoría y dirección en el proceso de titulación”. (EPA)

Por lo anterior, para el caso del SEMS-UdeG, el registro de las competencias genéricas y el nivel de logro, será función de los cuerpos colegiados o académicos y de los docentes; mientras que en el seguimiento y definición de estrategias para el logro de las competencias en el alumnado además de los antes mencionados (docentes y cuerpos colegiados) también es una tarea del tutor.

### **Mecanismo para el registro de logro de competencias genéricas**

Se diseñó una aplicación que permite realizar los registros por unidad de aprendizaje de los resultados de exámenes departamentales-transversales, coevaluación, autoevaluación, actividades de aprendizaje, productos parciales y/o integradores, con lo que se evidencia el nivel de logro de las competencias genéricas a través de los atributos que han logrado los estudiantes.

Dicha aplicación permite alinear los criterios y productos con los niveles de logro de las competencias genéricas establecidas tanto en la planeación de academia como en el plan clase del profesor.

El registro del nivel de logro y el desarrollo de las competencias forma parte de las funciones del docente, mismo que se lleva a cabo a través de la aplicación del registro de evaluación.

La escala con que se evalúa el nivel de logro, se selecciona de una lista desplegable con un color determinado:

<b>O</b>	<b>Óptimo</b>	91-100
<b>S</b>	<b>Suficiente</b>	81 – 90
<b>A</b>	<b>Avanzado</b>	71 – 80
<b>B</b>	<b>Básico</b>	60 – 70
<b>I</b>	<b>Insuficiente</b>	0 – 59

Dicha escala describe los valores cualitativos del logro de competencias y los rangos cuantitativos de los mismos y organizadas por nivel de prioridad con base a la semaforización propuesta por el Copeems; donde el color rojo delimita a los estudiantes que no han desarrollado la competencia (insuficiente), amarillo para aquellos que el desarrollo de la misma se encuentra en vías de desarrollo (básico, avanzado), así como el verde para aquellos que han desarrollado la competencia (suficiente y óptimo).

La aplicación permite que el docente capture dos avances, los cuales fueron acordados al interior de las distintas academias, en el que se registran los porcentajes de cada indicador del atributo (Anexo 1); dichos indicadores se refieren a los componentes del producto integrador o productos parciales que evalúan conocimientos, habilidades, actitudes y valores, de tal manera que dicho registro permiten evidenciar el nivel de logro de los atributos de la competencia.

Para dar seguimiento a los resultados del registro de los atributos de las competencias genéricas que el docente realizó de manera parcial, se cuenta con un reporte de avance grupal que muestra el nivel de logro por competencia de cada alumno (Anexo 2), de igual manera, es posible hacer consultas a través del reporte de avance individual del alumnado según la modalidad del plan de estudio BGC o BGAI (Anexos 3 y 4). Dichos reportes individuales y grupales pueden ser consultados por el tutor, el orientador educativo y las academias para definir de manera conjunta las estrategias de seguimiento al logro de las competencias.



### **Mecanismos para el seguimiento del registro de competencias genéricas**

El mecanismo de seguimiento para el registro de competencias genéricas requiere del siguiente procedimiento sistematizado: (ver figura 1)

- El docente registra a través de la aplicación el logro de las competencias genéricas en al menos dos avances de evaluación durante cada ciclo, de conformidad a los acuerdos establecidos por la academia.
- De manera colegiada, se realiza un análisis de los resultados por las áreas académicas en conjunto con los servicios de apoyo (orientación educativa y tutorías).
- Colegiadamente se identifican y definen las estrategias de intervención que trasciendan las necesidades meramente académicas.
- Se definen acciones de seguimiento en dos sentidos, desde las academias para favorecer el desempeño académico y desde la tutoría y orientación educativa, quienes abonan en el aspecto vocacional y psicosocial.

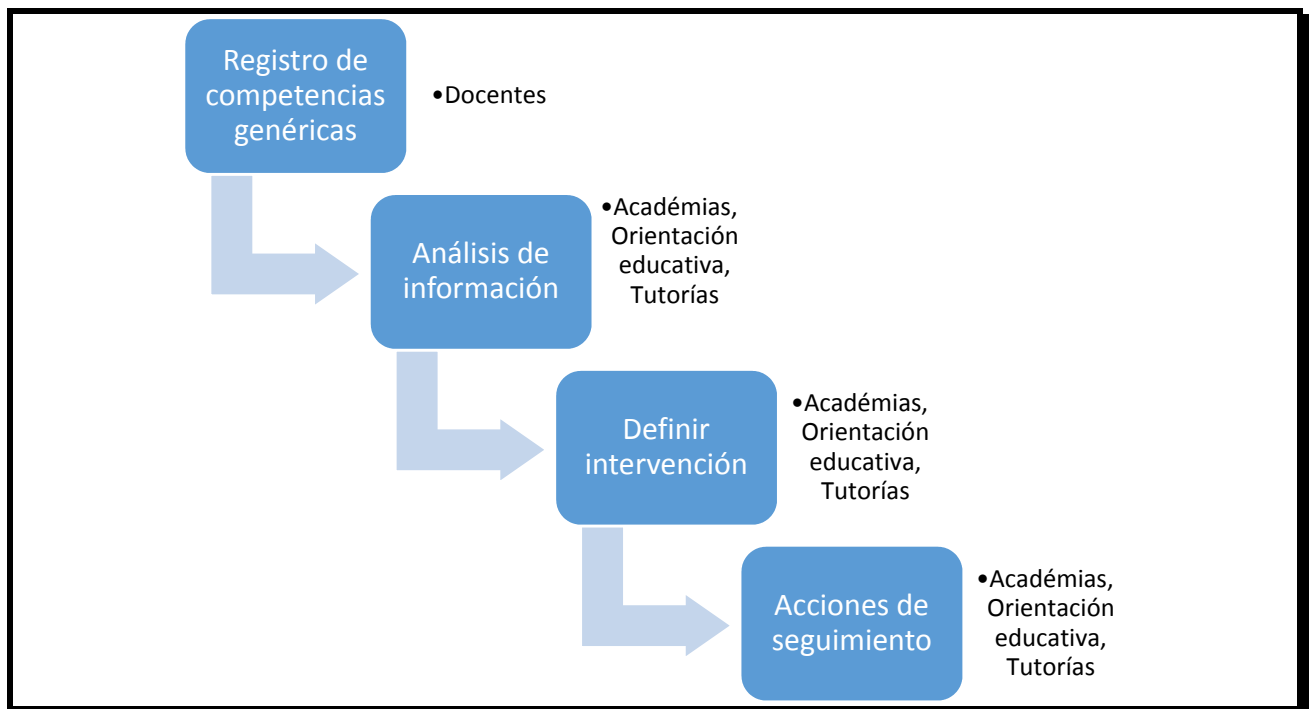


Figura 1. Mecanismo para el seguimiento de competencias

Con base en los resultados obtenidos a través del análisis del logro de las competencias de los estudiantes, el plantel definirá las estrategias de acuerdo a las necesidades identificadas, algunas de las cuales se sugieren a continuación:

### **Estrategias transversales al MCC**

Las estrategias transversales al MCC son aquellas acciones que se realizan en el área de tutoría durante toda la trayectoria del estudiante en el bachillerato, las cuales pretenden impactar positivamente la concreción del perfil de egreso, establecido en el MCC. Entre ellas se encuentran:

- Derivar los casos que requieran atención remedial por parte del Orientador Educativo o por parte de otras instancias públicas, privadas o sociales.
- Promover, gestionar y/o llevar a cabo conferencias, cursos, talleres y actividades en la línea de orientación vocacional, académica y de desarrollo humano para el fortalecimiento de los atributos de las Competencias Genéricas.
- Realizar actividades de integración grupal.
- Realizar la vinculación con las Unidades de Aprendizaje a lo largo de la trayectoria del bachillerato.
- Promover las habilidades de comunicación y expresión del tutorado.
- Apoyar en el desarrollar de Habilidades para la vida (HpV).

### **Estrategias preventivas y de desarrollo**

Las estrategias preventivas y de desarrollo son aquellas que están encaminadas a dotar de herramientas a los estudiantes para hacer frente a las circunstancias a las que le reta su cotidianidad. A la luz de las competencias genéricas del MCC y sus atributos, el tutor busca consolidar el perfil de egreso por medio de estrategias de acompañamiento como las que se enlistan a continuación:

- Aplicar baterías psicométricas, test e instrumentos de diagnóstico en el área académica, de desarrollo humano y vocacional.
- Implementar el curso de inducción para estudiantes de primer ingreso.
- Promover actividades de autoconocimiento personal.
- Realizar trabajo con padres de familia con fines informativos (sobre el desempeño académico de sus hijos) y formativos (a través de la escuela para padres).
- Colaborar en la construcción de un plan de vida.
- Orientar en la elección de carrera en vinculación con el Orientador Educativo.

- Apoyar en la orientación en la elección de Trayectorias de Aprendizaje Especializante (TAE).
- Promover hábitos y estrategias de estudio.

### **Estrategias remediales**

Con base en las funciones del tutor establecidas en la Guía del Tutor (SEMS, 2013), las acciones remediales se concretan mediante la canalización, ya sea a la Coordinación de Tutorías o al Orientador Educativo según el tipo de servicio que requiera el estudiante. Para el caso en que se requiera la vinculación a otra institución especializada, esta se realizará a través del Orientador Educativo.

### **Estrategias de apoyo en competencias de tipo disciplinar**

A partir de la noción, que la tutoría es un apoyo co-curricular, en aquellas competencias genéricas y atributos que aluden a aspectos disciplinares como la expresión artística, la resolución de problemas o la expresión en una segunda lengua; el papel del Tutor será el de apoyo a la academia, a través de acciones como las siguientes:

- Detectar estudiantes con necesidades académicas.
- Canalizar estudiantes para que reciban asesoría académica por parte de los Cuerpos Colegiados.
- Trabajar en el cambio de actitud de los estudiantes frente al aprendizaje.
- Difundir y motivar a la participación de los estudiantes en actividades académicas y recreativas convocadas por las academias.

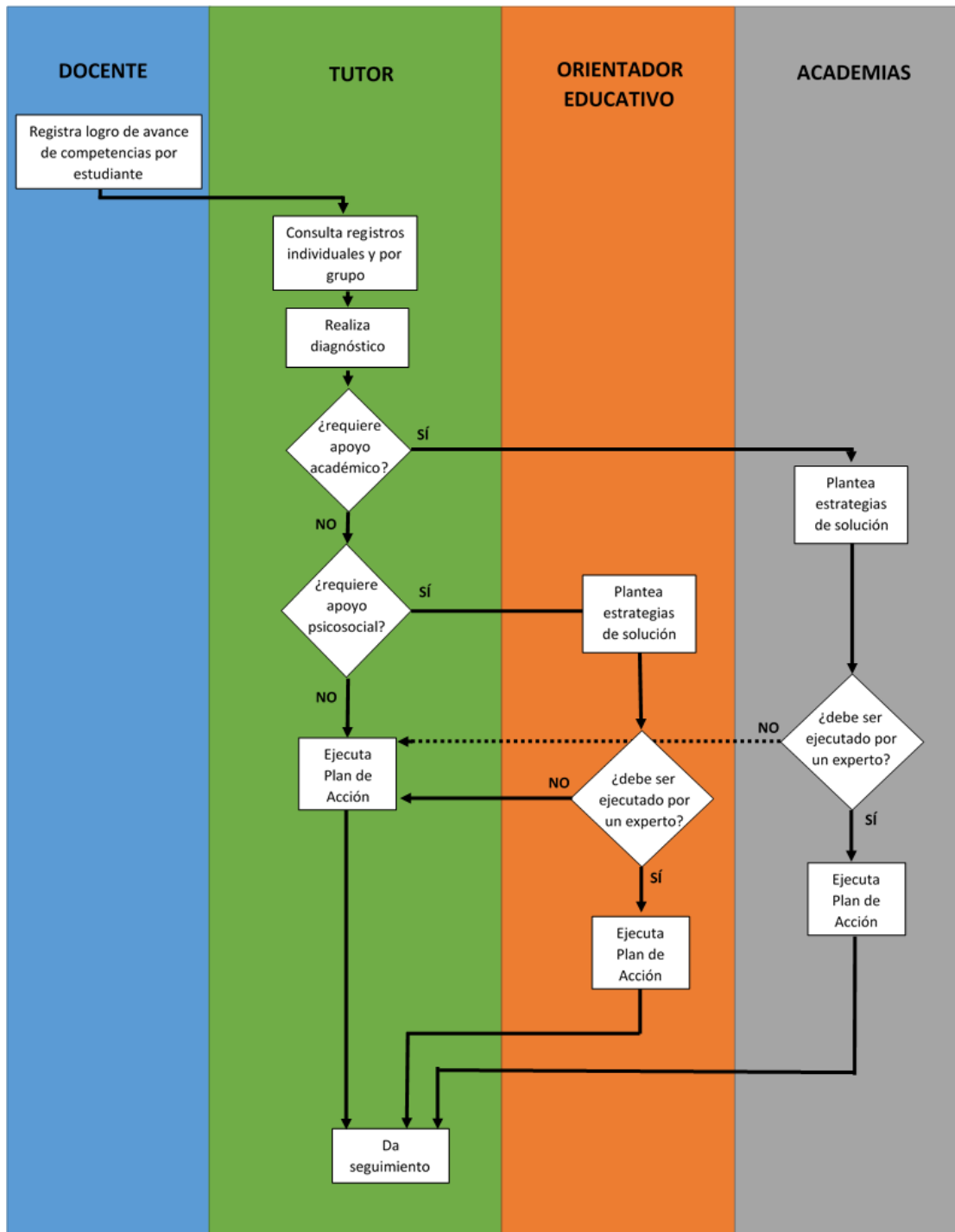
### **Actores involucrados**

Para el registro y seguimiento del logro de las competencias es necesario mencionar a los actores que intervienen en las distintas áreas involucradas, las cuales trabajan en vinculación, desde una perspectiva sistémica, donde la responsabilidad del logro del perfil del MCC es una tarea compartida.

- a) *Coordinador académico.* Es el secretario técnico del Colegio Departamental de la escuela, por tanto, entre sus funciones y atribuciones están: el diseño y operación de estrategias, actividades de las academias, asesorías disciplinares, cursos remediales, así como el seguimiento de las competencias.

- b) *Jefe del Departamento de Servicios Educativos*. Dentro de las áreas a su cargo, se encuentran el diseño y la sistematización de los programas y servicios para el acompañamiento de la trayectoria escolar del estudiantado, como son: la orientación educativa y las tutorías que tienden a fortalecer la formación de los estudiantes, tanto en modalidades presenciales y no convencionales. Por lo anterior, se ve involucrado en el seguimiento de las competencias.
- c) *Orientador educativo*. Profesional que brinda atención al alumnado, padres de familia, docentes y tutores, para maximizar las posibilidades de aprendizaje y desarrollo del estudiantado. Actúa a nivel preventivo, de desarrollo y remedial, en éste sentido apoyará en las estrategias de seguimiento al logro de las competencias.
- d) *Coordinador de tutorías*. Es el docente responsable de coordinar a todos los tutores del plantel, mediante los responsables de grado del plantel, el cual se vincula con el orientador educativo y el colegio departamental para identificar necesidades de los estudiantes y definir las estrategias para el seguimiento desde la tutoría.
- e) *Responsable de tutorías de grado*. Es el docente responsable de coordinar y dar seguimiento al grupo de tutores asignados según la estructura establecida en el plantel (grado, modalidad, momento o turno).
- f) *Tutor grupal*. Es el docente responsable de acompañar a un grupo, que a partir de sus necesidades, elabora un plan de trabajo donde considera el diagnóstico de grupo, el registro de competencias genéricas, así como las estrategias de seguimiento que se definan en vinculación con el orientador educativo y docentes que contribuyan al desarrollo académico y biopsicosocial. Cuando la situación lo amerita, deriva al orientador educativo y/o asesores académicos para la atención remedial.
- g) *Asesor académico*. Es el docente especialista en una unidad de aprendizaje o área de conocimiento. Es nombrado por la academia para brindar apoyo al estudiantado que le sea derivado. Atiende en los tres niveles: preventivo, de desarrollo y remedial.
- h) *Docente*. Es quien imparte una unidad de aprendizaje, responsable de fomentar el desarrollo de las competencias genéricas, por tanto, le compete hacer el registro del logro de las mismas de manera permanente. En conjunto con los demás actores involucrados define y lleva a cabo estrategias de seguimiento y evaluación del logro de las mismas.

Flujograma “Proceso de seguimiento al registro de competencias genéricas”



## **Referencias**

CONSEJO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN DEL TIPO MEDIA SUPERIOR. A.C. (COPEEMS). (2013). *Manual para evaluar planteles que solicitan el ingreso y la promoción en el Sistema Nacional de Bachillerato*. Disponible en: <http://www.COPEEMS.mx/docs/Manual-3-0-301013.pdf> Fecha de consulta: 02 de septiembre de 2013.

----- (2013). *Guía para el registro, evaluación y seguimiento de las competencias genéricas*. Disponible en: <http://www.COPEEMS.mx/docs/CompetenciasgenericasV1.pdf> Fecha de consulta: 02 de mayo de 2014.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Subsecretaría de Educación Media y Superior y Comité Directivo del Sistema Nacional de Bachillerato (2009). Acuerdo número 9/CD/2009 del Comité Directivo del Sistema Nacional de Bachillerato. Disponible en: [http://www.reformaiems.sems.gob.mx/work/sites/riems/resources/LocalContent/318/2/acuerdo\\_9\\_del\\_comite\\_directivo.pdf](http://www.reformaiems.sems.gob.mx/work/sites/riems/resources/LocalContent/318/2/acuerdo_9_del_comite_directivo.pdf). SEMS-UdeG. Fecha de consulta: 26 de julio de 2013.

----- Acuerdo número 442/CD/2009 del Comité Directivo del Sistema Nacional de Bachillerato. Disponible en: [http://www.semsver.gob.mx/descargas/acuerdo\\_442.pdf](http://www.semsver.gob.mx/descargas/acuerdo_442.pdf) Fecha de consulta: 26 de julio de 2013.

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR-UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (SEMS-UdeG) Bachillerato General por Competencias del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara. (2009). Universidad de Guadalajara. Disponible en: [http://www.sems.udg.mx/principal/bgcweb/Plan\\_de\\_estudios\\_BGC-UDG/BGC-UDG\\_Documento\\_base\\_evaluado\\_COPEEMS.pdf](http://www.sems.udg.mx/principal/bgcweb/Plan_de_estudios_BGC-UDG/BGC-UDG_Documento_base_evaluado_COPEEMS.pdf)

----- (2010). *Manual base de orientación educativa del Sistema de Educación Media Superior*. Guadalajara: SEMS-UdeG.

----- (2012). *Propuesta de organización académica y administrativa para las escuelas del SEMS*. Guadalajara: SEMS-UdeG.

----- Alcalde, A., García, L., Martínez, A., Preciado, G., Prieto, L., Ramírez, J. (2013). *Tutorías en el Sistema de Educación Media Superior. Guía del tutor*. Guadalajara: SEMS-UdeG.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (UDEG). (1995). Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior. Disponible en: <http://www.secgral.udg.mx/sites/archivos/normatividad/especifica/Estatutosems.pdf>. Fecha de consulta: 26 de agosto de 2013.

----- (2006). Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. Universidad de Guadalajara. Disponible en: <http://www.secgral.udg.mx/normatividad/ngeneral/Leyorganica.pdf>. Fecha de consulta: 12 de mayo de 2014.

----- (2009). Estatuto General de la Universidad de Guadalajara. Guadalajara: UdeG.

----- (2010). Programa Institucional de Tutoría (PIT). Disponible en: [http://www.sems.udg.mx/sites/default/files/BGC/documento\\_institucional\\_tutorias\\_oct\\_2010.pdf](http://www.sems.udg.mx/sites/default/files/BGC/documento_institucional_tutorias_oct_2010.pdf). Fecha de consulta: 26 de julio de 2013.

VALDÉS, VERÓNICA. (2012). *Orientación para orientadores. Una guía para desarrollar sus competencias*. México: Pearson.



**Anexos**

Anexo 1. Vista de la captura del avance de competencias genéricas registradas por el docente.

Avance Competencias Genéricas											
Competencias genéricas 2013S											
Escuela:	PREPA JALISCO										
Asesor:	SALAZAR CUELLAS KAREN IBIZA										
Unidad de aprendizaje integrada:	Autodeterminación y aprendizaje										
Grupo:	1 A										
#	Nombre	7.2		7.3		8.1		8.2		8.3	
		Nivel	%	Nivel	%	Nivel	%	Nivel	%	Nivel	%
19	MORQUECHO CASTILLO MAURICIO HONORATU	INSUFICIENTE	25.00	OPTIMO	100.00	INSUFICIENTE	0.00	INSUFICIENTE	40.00	INSUFICIENTE	0.00
20	ORTEGA FLORES KEVIN EFRAIN	INSUFICIENTE	0.00	INSUFICIENTE	0.00	INSUFICIENTE	0.00	INSUFICIENTE	0.00	INSUFICIENTE	0.00
21	ORTEGA RENTERIA PAOLA BERENICE	INSUFICIENTE	0.00	INSUFICIENTE	0.00	INSUFICIENTE	0.00	INSUFICIENTE	0.00	INSUFICIENTE	0.00
22	PEREZ VELAZCO ARELY SARAY	INSUFICIENTE	25.00	OPTIMO	100.00	INSUFICIENTE	0.00	INSUFICIENTE	40.00	INSUFICIENTE	0.00
23	RODRIGUEZ GALLO JUAN PABLO	INSUFICIENTE	0.00	INSUFICIENTE	0.00	INSUFICIENTE	0.00	INSUFICIENTE	0.00	INSUFICIENTE	0.00
24	SALAS RAMIREZ DIEGO ALFREDO	INSUFICIENTE	0.00	INSUFICIENTE	0.00	INSUFICIENTE	0.00	INSUFICIENTE	0.00	INSUFICIENTE	0.00
25	SALAS RAMIREZ OSCAR	INSUFICIENTE	0.00	INSUFICIENTE	0.00	INSUFICIENTE	0.00	INSUFICIENTE	0.00	INSUFICIENTE	0.00
26	VEGA CORTES JAVIER	INSUFICIENTE	0.00	INSUFICIENTE	0.00	INSUFICIENTE	0.00	INSUFICIENTE	0.00	INSUFICIENTE	0.00







